



Gobierno Regional Junín

JUNÍN

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0334 - 2025 - GRJ/GR

Huancayo, 11 DIC 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

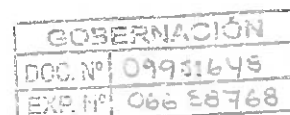
VISTO:

El Reporte Nº 286-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal Nº 2513-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Resolución Nº 0196-2025-DV-PE, fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece que la entidad pública que transfiere recursos es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales fueron transferidos, debiendo destinarse los recursos públicos, bajo responsabilidad, únicamente a los fines autorizados. Asimismo, el literal a) del artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2014-PCM, señala que dicha entidad tiene como función diseñar la Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y el Consumo de Drogas, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las zonas cocaleras del país, así como conducir el proceso de su implementación en coordinación con los sectores competentes;

Que, el literal c) del numeral 13.1 del artículo 13 de la referida Ley Nº 32185 autoriza a DEVIDA, de manera excepcional durante el Año Fiscal 2025, a efectuar transferencias financieras en el marco de los Programas Presupuestales “Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS”, “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas” y “Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú”. En dicho marco, DEVIDA ha suscrito una adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional de Junín para la ejecución de la actividad “Georreferenciación del plano de demarcación territorial de las comunidades nativas de la CART (distrito de Río Tambo) y de Kanuja (distrito de Pangoa) – Satipo – Junín”, hasta por la suma de S/ 706,267.00, financiado mediante transferencia financiera. Asimismo, mediante Memorando Nº 758-2025-GRJ-DRA/DR, el Director Regional de Agricultura solicita formalizar el reconocimiento de la incorporación presupuestal de la citada transferencia en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 706,267.00;





Gobierno Regional Junín



Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Resolución 0196-2025-DV-PE autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos regionales. Correspondiendo al Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 706,267.00 (SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas en mérito a los convenios y adendas suscritos;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la incorporación por mayores fondos públicos de los recursos asignados mediante de Resolución 0196-2025-DV-PE, por la suma de S/ 706,267.00 (SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 13 D 10 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 002 - RER N° 334 - 2025 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	706,267.00	706,267.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	706,267.00	706,267.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	706,267.00	706,267.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	706,267.00	706,267.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	706,267.00	706,267.00

PRG	PRODIPR Y	ACT/PAJO	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL
				001	SEDE CENTRAL	
0072			PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	706,267.00		706,267.00
	3000855		FAMILIA QUE INCORPORAN ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES A LOS CULTIVOS ILICITOS			
		5006187	FORMALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE INFLUENCIA COCALERA			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	706,267.00		706,267.00
				706,267.00		706,267.00



RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

706,267.00	706,267.00
706,267.00	706,267.00